



BANCO HONDUREÑO PARA
LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA
(BANHPROVI)

BANHPROVI	
DIVISION DE ADMINISTRACION	
RECIBIDO	
FECHA	20- Enero - 2021
HORA	4:57 P.m.
FIRMA	Eslovia Estrada

MEMORÁNDUM DJ-025/2021

Para: LICENCIADO EDWIN NOE GARCIA AMADOR
JEFE DE LA DIVISION DE ADMINISTRACION.

De: ABOGADO IGOR ALDUVIN RUIZ LOPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO

Asunto: OPINION SOBRE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE
LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO.001/2021
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
SEGURIDAD, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS
Y PERSONAS RESGUARDO Y VIGILANCIA EXTERNA
DE LAS INSTALACIONES FISICAS PRINCIPALES Y
AGENCIAS DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA
PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

Fecha: 17 DE ENERO DE 2021



En respuesta al memorándum número DA-020/2021 de fecha quince (15) de enero del dos mil veintiuno (2021) remitido a este Departamento Jurídico por la División de Administración, en el cual solicitan revisión y opinión legal del pliego de condiciones de la Licitación Pública Nacional 001/2021, CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS RESGUARDO Y VIGILANCIA EXTERNA DE LAS INSTALACIONES FISICAS PRINCIPALES Y AGENCIAS DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI). En base a la ley de contratación del estado.

Este Departamento Jurídico concluye lo siguiente:

1. En la Documentación Legal , el numeral 1.1 La persona natural que actúe como comerciante individual o representante de casas extranjeras debe presentar la documentación indicada en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), m), n), o) y q) del numeral 1.3 siguiente de este pliego de condiciones ,debera agregarse el inciso p) en lugar del inciso q).

2. Los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública en mención, cumplen con los requisitos mínimos que exige el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 70 numeral 1 Modalidad de Contratación de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021.


ABOG. MARCELA MERCEDES MACIAS LAINEZ
Oficial Jurídico



IAR/MM
CC: ARCHIVO